

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE MAYO DE 2.016.

ASISTENTES

ALCALDESA

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

En Villanueva del Arzobispo, a diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

CONCEJALES

D. Tomás Martínez Carmona

D. Jorge Martínez Romero

D^a Alicia García González

D^a Fuensanta Molinero Fernández

D^a M^a Isabel Nogueras Sánchez

D. José González León

D. Amador Carmona Rodríguez

D^a Esther Dolores García Guerrero

D^a Sonia Isabel Serrano Rivera (entró en el punto 5º)

D. Antonio José Beteta González

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Gabriel Fajardo Patón

D. Manuel Tamargo Marín

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden de la Presidencia.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Toma la palabra el Secretario señalando que se han distribuido los borradores de las sesiones celebradas los días 3 de febrero y 10 de marzo, y que quedarían los de las sesiones celebradas los días 16 de marzo y 29 de abril.

Pregunta a continuación la Sra. Alcaldesa si existen observaciones a los citados dos primeros borradores.

Interviene el Sr. Carmona manifestando que respecto al borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero, en la página 36, en el párrafo cuarto, donde dice que se entregaron copias de las “facturas” de los toros de las fiestas de 2011, eso no fue así

sino que se entregaron anotaciones o albaranes, pero no facturas, pues no se entregaron éstas, sino anotaciones o albaranes.

Toma la palabra la Sra. Nogueras indicando que no es que no existan esas facturas, sino que estaban emitidas.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Romero señalando que lo normal es que si se hace el albarán que se haga la factura después.

Replica el Sr. Carmona que lo cierto es que a fecha de hoy de existen facturas.

Se producen, a continuación, sucesivas intervenciones e interrupciones con relación a la existencia o no de facturas a que se refiere el borrador del acta de la sesión celebrada el día 3 de febrero, y de la existencia o no de deuda por las entradas de los toros del año 2011, indicándose por el Sr. Carmona que aquello no tuvo repercusión económica pues era un compromiso del empresario para los discapacitados y no hubo facturas, y replicando la Sra. Nogueras que la deuda estaba reconocida con desglose de entradas y palcos y que se encargaron por el Sr. Fajardo.

Seguidamente, y conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se dan por aprobadas las siguientes actas, con las rectificaciones que, en su caso se indican:

- Borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2016, con la siguiente rectificación: en la página 36, párrafo cuarto, donde dice: *“También le entrega las copias de las facturas de los toros de las fiestas de 2011.”*, debe decir: *“También le entrega las copias de albaranes de los toros de las fiestas de 2011”*.
- Borrador de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2016.

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía que después se dirán.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona indicando que el Grupo Psoe va a pedir algunas aclaraciones respecto a algunos decretos pero que antes quieren hacer una reflexión, y es que hay 27 Decretos de ayudas de emergencia social, más de 9.000 euros en ayudas, algo que se había criticado mucho. Añade que se podría también informar a la ciudadanía que ésta es la forma de proceder con respecto a las ayudas de emergencia social, que se conceden con criterios estrictamente técnicos, y que el equipo de gobierno da simplemente aquello que los técnicos dicen que se tiene que dar.

Los grupos del equipo de gobierno vinieron criticando eso durante la campaña y la precampaña, diciendo que la mayoría de los Decretos que venían al pleno eran ayudas de emergencia social, y ahora es lo mismo. No había nada que criticar y criticaban esto porque no tenían otra cosa que criticar.

Y como muestra, en uno de los Decretos, que les ha llamado la atención y que no sabían a qué correspondía, en el Decreto 83/2016, se habla de una ayuda de más de 1.400 euros, y ellos no van a criticarlo porque saben que si se ha dado esa ayuda es porque ha habido unos técnicos y un informe técnico que dirá que esa ayuda es pertinente. Y lo único que les llama la atención es que es para arreglo de suministro eléctrico, y no saben si es para arreglo de instalaciones o pago de suministro.

Es muy lamentable que se haga política con el tema de las ayudas de emergencia social, y los grupos del actual equipo de gobierno han venido mes tras mes y año tras año haciendo política con el tema de los decretos de las ayudas de emergencia social, y ya podrían pedir disculpas al anterior equipo de gobierno por eso y por el famoso decreto de la ayuda por conexión a internet, pues por éste último se hizo hincapié y se pidieron disculpas que eran para los técnicos pero no para los políticos y cree que los políticos merecen ya también disculpas, pues precisamente a quien se culpabilizó de aquellos decretos fue al gobierno y no a los técnicos.

Se producen seguidamente breves intervenciones de la Sra. Molinero, del Sr. Carmona y del Sr. Martínez Romero en que éste acusa al Sr. Carmona de ser falso y retorcer las palabras.

Pide el Sr. Carmona que retire las manifestaciones del Sr. Martínez.

Contesta el Sr. Martínez Romero que le pide perdón por haberle dicho que era un falto, pero que lo que sí es verdad es que retuerce las palabras. Añade que un mes y pico antes de las elecciones el anterior equipo de gobierno soltó por lo que fuera un capital exagerado en este tipo de ayudas.

Replica el Sr. Carmona que el Sr. Martínez debe hacer las cuentas pues en esta relación de decretos hay unos 9.000 euros, y en la pasada cree que había 12.000 o 13.000 euros, es decir, que no se dan por campaña sino que las ayudas se conceden cuando se necesitan y este tipo de ayudas se dan por emergencia social y no por campaña.

Seguidamente, y tras breves intervenciones, toma la palabra la Sra. García González señalando que es cierto que cuando entraron no entendían bien el tema de las emergencias sociales pero también que nadie desde la política se lo explicó. Añade que esto no es una forma de ayuda a nadie, pero es cierto que esto es lo único que tenemos a través de la Junta de Andalucía, aunque esto es un sistema que tiene que cambiarse uniéndose pueblos, servicios sociales y cambiando las cosas desde el Parlamento.

Interviene a continuación la Sra. Alcaldesa manifestando que respecto al Decreto 83/2016, relativo a pago de suministro eléctrico, debe señalar que la interesada lleva solicitando una ayuda para enganche eléctrico desde el año 2011 o 2012, y dentro de esas ayudas que se vienen prestando desde Diputación directamente ya venían solicitándose por las trabajadoras directamente y se la concedieron hace un mes o mes y medio; la ayuda es para enganche, contador y cree que también para el pago de alguna factura atrasada. Se trata de una prestación de emergencia social complementaria e individualizada, algo que no existe en los demás decretos, y no periódica, de emergencia social dentro del programa extraordinario.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Carmona indicando que el Grupo Psoe reitera que si los técnicos dan el visto bueno, y que si ha preguntado es porque tenían algunas dudas y estaban un poco confusos.

Prosigue en su intervención señalando que al hilo de lo manifestado por la Sra. García de que nadie les había explicado el tema de las ayudas, le puede decir que su compañero y portavoz de AXV, estuvo con ellos en el gobierno durante nueve meses, durante los cuales estuvo asistiendo a las juntas de gobierno, y por lo tanto sabía tanto como él cómo funcionaban esas ayudas. Por desconocimiento al principio no sabían el porqué se daban las ayudas e incluso en algunos casos quisieron echarlo para atrás porque no lo veían procedente pero el Secretario y los técnicos decían que esa decisión no era exclusiva del equipo de gobierno, y por lo tanto el Sr. Martínez Romero sabía perfectamente cómo funcionaban; en un primer momento venían a la Junta de Gobierno y después ya se cambió y venían por Decreto de Alcaldía.

Además, ahora la Concejal de Servicios Sociales es la Sra. García y que no diga que ahora no puede hacer nada y antes la anterior concejalía de servicios sociales sí podían; antes se intentaba hacer lo mejor que se podía, lo mismo que ahora.

Interviene la Sra. García que hay una diferencia pues ahora se está estudiando y se está trabajando en la forma de cambiar este sistema, aunque ahora mismo el único mecanismo que tenemos es éste y por eso no van a dejar desprotegidas a las personas.

Se producen, seguidamente, breves intervenciones del Sr. Carmona y de la Sra. García, tras las cuales el Sr. Martínez Romero señala que la culpa de todos los servicios sociales la tiene el Psoe, y si no se puede cambiar es por culpa de dicho partido, que tenía mano para haberlo podido cambiar. Añade que la culpa de que Andalucía esté en esta situación es del Psoe, que lo único que hace es miseria y 15 días de PER, todo es limosna y se han dedicado a crear una sociedad parasitaria.

Prosigue señalando que es cierto que entraban las ayudas dentro de la Junta de Gobierno para personas que conocen cómo se ganan la vida y él mismo proponía que no se les diera la ayuda. Ahora su compañera ya le ha explicado y le pide disculpas por haberse

metido en su concejalía. Pero si por él fuera, le parece aberrante lo que ha creado el Psoe, le da vergüenza y se le cae el alma al suelo de cómo tratan a las personas.

Interviene a continuación la Sra. Alcaldesa señalando que tal y como han dicho en el Grupo AXV la forma de gestionar los servicios sociales en Andalucía es mendigar y es vergonzoso que una persona tenga que mendigar para que le paguen. En vez de eso, lo que deberían de estar haciendo es dar empleo que dignifique a la persona para que no tenga que estar llamando a la puerta para que le paguen la luz o le den 100 euros para un vale de comida. Eso es vergonzoso y es una compra de voto, y a lo mejor los grupos independientes sí se atreven a decirlo pues están hartos de verlo.

Seguidamente se producen nuevas y breves intervenciones del Sr. Martínez Romero y de la Sra. García González, tras las cuales toma la palabra el Sr. Carmona indicando que únicamente tiene que decir que cualquier Comunidad de España envidia hoy en día la forma de trabajar los servicios sociales que se prestan en Andalucía. Ahora el equipo de gobierno está echando balones fuera cuando los que gobiernan ahora son ellos.

Prosigue en su intervención el Sr. Carmona interesándose por el Decreto 93/2016, incrementando la productividad de unos funcionarios en una cuantía, y pregunta cuál es el motivo y si se ha pagado a todos los funcionarios de esa sección.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se trata de la cobertura del servicio de 24 horas de Policía Local, y se llegó a un acuerdo con ellos desde el principio de legislatura. No se pudo pagar desde enero pues la situación no lo permitía y se llegó a un acuerdo de 350 euros brutos mensuales; como no se pudo pagar en enero y el pago se pudo hacer desde el mes de marzo, si contabilizamos la cantidad dividida en los 10 meses que le quedan al año son 420 euros.

Pregunta el Sr. Carmona si es por echar horas extras.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no es por echar horas extras, sino por cubrir las 24 horas.

Replica el Sr. Carmona que se supone que las cubren echando horas extras, aunque luego no se contabilicen como tales.

Contesta la Sra. Alcaldesa que los turnos de policía no son de 7,5 horas, sino que pueden ser de 8 horas, para cubrir las 24 horas. Como el Sr. Carmona conoce de primera mano entienden que el salario de la Policía Local es un salario muy bajo, de los más bajos de este Ayuntamiento, y el hecho y el esfuerzo de cubrir las 24 horas entendían que era reconocible, no se pudo pagar desde enero y se empezó a pagar desde marzo.

Señala el Sr. Carmona que cabe entender entonces que desde enero a marzo echaron aparte horas extras.

Contesta la Sra. Alcaldesa que sí, que echaron aparte horas extras pues tenemos una plantilla deficitaria.

Pregunta el Sr. Carmona que si aparte de estos 420 euros se están presentando horas extras.

Contesta la Sra. Alcaldesa que sí, excepcionalmente.

Replica el Sr. Carmona que en ese caso no se están cubriendo las 24 horas.

Contesta la Sra. Alcaldesa que sí y que lo va a explicar, aunque el Sr. Carmona debería conocerlo sabiendo lo que ha tenido y ha pasado durante estos cuatro años.

Pregunta el Sr. Carmona a qué se refiere la Sra. Alcaldesa.

Contesta ésta que el anterior equipo de gobierno entró prometiendo 500 euros...

Interrumpe el Sr. Carmona diciendo que eso no es así.

Replica la Sra. Alcaldesa que eso fue así, pues durante determinados meses pagaron 500 euros a los policías en activo y al Jefe de la Policía Local 600 euros.

Contesta el Sr. Carmona señalando que eso fue así hasta que se dieron cuenta de que no se podía pagar.

Replica la Sra. Alcaldesa que se terminó de pagar por lo que fuera, y que el anterior equipo de gobierno tuvo distintas manifestaciones de la Policía pues consideraban que no se les estaba pagando como debía. Por lo tanto, el Sr. Carmona no puede decir que no conoce el tema de primera mano.

Prosigue indicando que la plantilla de policía de Villanueva es deficitaria, pues son 10 policías, de los que hay 2 que van a pasar a segunda actividad, que por edad ya deberían haber pasado pero que por buena voluntad se están manteniendo en activo. Si se ponen todos los turnos no se cubren las 24 horas. Se paga mensualmente un bruto de 420 euros, y aparte cuando es necesario que haya dos policías en el turno se pagan horas extraordinarias.

Interviene a continuación el Sr. González señalando que se está pagando productividad y aparte unas horas extras cuando, por ejemplo, algún funcionario está de

baja médica y hay que cubrir su turno; y éstas son las horas extras que se están pagando, al igual que cuando hay un permiso, o hay un fallecimiento. Las horas extras son excepcionales y sólo por esos conceptos, y no por otro motivo, es decir, que son para cubrir el servicio de la persona que no está.

Pregunta el Sr. Carmona si con los otros trabajadores se está haciendo lo mismo.

Contesta la Sra. Alcaldesa que sí, y si hacen algún trabajo extraordinario y lo piden y el equipo de gobierno considera que hay que pagarle y es productivo también se le está haciendo.

Interviene el Sr. González indicando que en el pleno anterior había dos decretos de ese caso.

Y los reunidos quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- | | |
|---------|---|
| 71/2016 | Concediendo a D. Moisés S. Martínez Romero licencia municipal de apertura para el local destinado a Café-Bar, con emplazamiento en calle Carrera nº 1 de este término municipal. |
| 72/2016 | Concediendo a D. Francisco Latorre Fernández Licencia de Primera Utilización, para una edificación destinada a garaje, con una superficie de 73 m ² , sita en calle Progreso nº 19 de esta localidad. |
| 73/2016 | Accediendo a lo solicitado por D. Juan M. Requejo González y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, para suministros mínimos vitales de 466,75 € para pago de recibo de luz y de alquiler. |
| 74/2016 | Accediendo a lo solicitado por D. Juan M. Requejo González y en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria de 100 € para alimentos. |
| 75/2016 | Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D ^a Maryin Hinestrosa Cortes y D. Nohamed Errachidi. |
| 76/2016 | Formalizando el contrato de D. Antonio Fernández García, para la prestación de sus servicios como Oficial de Primera y en los términos que se señalan en este Decreto. |

- 77/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales año 2015/2016, a favor de:
- Yamina El Haouhay: 110.39 € para pago de recibo de luz
 - Lakhdar Sahaoui: 200 € para pago de recibo de alquiler.
- 78/2016 Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con el detalle que se indica en este Decreto.
- 79/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales año 2015/2016 a favor de:
- Antonio Cortés Romero: 74.29 € para pago de recibo de luz.
 - Juan Román López: 31.82 € para pago de recibo de agua
 - Caridad Martínez Ballesteros: 179.66 € para arreglo de ventanas de vivienda.
- 80/2016 Concediendo a D. Antonio Muñoz Fernández, Tarjeta de Armas tipo “B”, para un plazo indeterminado, para documentar el arma de aire comprimido marca gamo calibre 5’5 mm.
- 81/2016 Concediendo Licencia de Obra a Muebles Moreno Electrodomésticos S.L., para reformado de proyecto antes edificio para exposición y venta de muebles ahora una vivienda y local, sito en Plaza Fuente Vieja nº 14.
- 82/2016 Concediendo a D. Miguel Moreno Magaña Licencia de Primera Utilización, para una edificación destinada a Vivienda y Local, con una superficie de 329’77 m², sita en Plaza Fuente Vieja nº 14 de esta localidad.
- 83/2016 Accediendo a lo solicitado por D^a Antonia Cortés Santiago, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales del año 2015/2016, de 1.434,14 € para arreglo de suministro eléctrico.
- 84/2016 Formalizando el contrato de D. Pedro Berbel Gallego, para la prestación de sus servicios como Oficial de Primera y en los términos que se señalan en este Decreto.

- 85/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales año 2015/2016 a favor de:
- Mercedes Martínez Rescalvo: 55.63 € para pago de recibo de luz.
 - Hakima Jeddou: 214.20 € para pago de recibo de luz.
- 86/2016 Concediendo a D^a Juana María y D^a Josefa Fernández González licencia de primera utilización, para una Nave-Almacén, con una superficie de 350 m², sita en la Cooperativa San Isidro n° 1 (PC 13-UE 2) de esta localidad.
- 87/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria a favor de:
- Antonia Peláez García: 200 €
 - Antonia García Fernández: 200 €
 - Rafael Moreno Muñoz: 80 €
 - Juana Martínez Rodríguez: 50 €
 - Noureddine Lahna: 100 €
 - Joaquina Contreras Campos: 200 €
- 88/2016 Concediendo a D. Miguel López Figueroa, tarjeta de armas tipo “B”, para un plazo indeterminado, para documentar el arma de aire comprimido marca gamo, calibre 4’5mm.
- 89/2016 Accediendo a lo solicitado por M^a del Señor Paz Caparrós, y en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria de 150 €
- 90/2016 Accediendo a lo solicitado por Joaquina Contreras Campos, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 202.41 € para pago de recibos de agua y electricidad.
- 91/2016 Declarando la innecesariedad de Licencia de Segregación para la adquisición de la finca sita en Pol. 4, Parc. 487, en el sitio Arroyo Silvestre o Minillas, con referencia catastral n° 23097 A0044870000MX.
- 92/2016 Acceder lo solicitado por Jabbara El Dali, y en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria de 100 €

- 93/2016 Incrementando la productividad de los funcionarios de la Policía Local que se especifican en este Decreto la cuantía de 420 € por sus servicios adicionales de los meses de enero a marzo de 2016, ambos inclusive, por la cobertura del servicio de Policía Local durante las 24 horas.
- 94/2016 Modificando el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, en el sentido de que dichas sesiones se celebrarán los segundos y cuartos miércoles de cada mes, a las 11'00 horas.
- 95/2016 Autorizando con carácter ocasional, a D^a Araceli Blázquez Muñoz, para la emisión de música con motivo de bodas y banquetes en Complejo Las Delicias, y bajo las condiciones que se indican en este Decreto.
- 96/2016 Declarando la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad de 65 años, del trabajador de este Ayuntamiento D. Dionisio Rodríguez Vicho.
- 97/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de solidaridad y Garantía alimentaria a favor de Bikich El Goumri Jmili de 300 € para alimentación.
- 98/2016 Accediendo a lo solicitado y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de Rosa M^a Sánchez Ramos, de 340 € para adquisición de gafas para sus dos hijos mayores.
- 99/2016 Declarando la innecesariedad de Licencia de Segregación de las fincas sitas en Polígono 11, Parcelas 240 y 241.
- 100/2016 Concediendo a d. Antonio Navarrete Álamo, licencia municipal de apertura para local destinado a taller de reparación y venta de maquinaria y vehículos agrícolas con emplazamiento en calle Gredos nº 8 de este término municipal.
- 101/2016 Modificando el anexo del Decreto de Alcaldía nº 232/2015, de 30 de junio, en el sentido de que la Oficina de Agricultura y Medio Ambiente que se crea en dicha resolución, asume la gestión directa de asuntos en materia de las competencias atribuidas a la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente, que se detallan en el anexo de la presente resolución.
- 102/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria a favor de:

- Manuela García Muñoz: 200 €
 - Ayada Aissi: 300 €
- 103/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria a favor de Nassira Benhaouar de 100 €
- 104/2016 Formalizando la contratación de D. Sergio Sánchez López, para la prestación de sus servicios como Oficial de Primera y en los términos que se señalan en este Decreto.
- 105/2016 Concediendo a Dolores González López Licencia de Primera Utilización, para una edificación destinada a cochera, con una superficie de 46,01 m², sita en calle Dominicos Hermanos Tornero, n° 6 de esta localidad.
- 106/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de Nawal Mokhtari de 195 € para pago de recibo de alquiler.
- 107/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de Luisa Romero Dato de 60 € para pago de gastos de desplazamiento por motivos laborales.
- 108/2016 Declarando que los operarios del servicio de limpieza D. Francisco Martínez Yeste y D. Juan Muñoz Santiago el día 25 de febrero no estaban en su puesto de trabajo al encontrarse en el establecimiento de hostelería (bar) en horario distinto al establecido para el desayuno, lo cual supone un incumplimiento injustificado de su horario de trabajo y un descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones, e imponiéndoles a cada uno una sanción de apercibimiento.
- 109/2016 Concediendo licenciad de obra menor empezando por el expediente n° 43/16 hasta el expediente n° 59/16, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 110/2016 Declarando la innecesariedad de Licencia de segregación para la adquisición de la finca sita en Pol. 3, Parc 50, en el sitio Minillas, con Referencia Catastral 23097 A00300500000MG.

- 111/2016 Declarando la innecesariedad de Licencia de segregación para la adquisición de la finca sita en Polígono 28 y 4 Parcela 50 y 214, sitio Minilla Ref. Catastral 23097 A004002140000MY y 8953601VH9285S0001EU y 23097 A004002140000MY.
- 112/2016 Declarando la innecesariedad de Licencia de segregación para la adquisición de la finca sita en Polígono 28, Parcela 52, sitio Pozo de las Eras o Estación, con referencia catastral nº 23097 A028000520000ML.
- 113/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria a favor de Rafael Moreno Muñoz de 80 €
- 114/2016 Cancelando la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho de la formada por D. José Antonio Blázquez Muñoz y D^a Iris Yesenia Sánchez Mendoza.
- 115/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria a favor de Juana Cortés Moreno de 300 €
- 116/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de Rosa M^a Rodríguez Ramos de 170,14 € para pago de recibo de luz.
- 117/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de D. Antonio Cortés Muñoz de 150 € para gastos de alimentos y desplazamiento a Francia por motivos laborales.
- 118/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social a favor de Juana Cortés Moreno de 31,90 € para la adquisición de productos farmacéuticos prescritos por el facultativo, para el tratamiento de dermatitis de la hija menor.
- 119/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social a favor de Felipe Herreros Pinel de 109,57 € para pago de un recibo de hipoteca.
- 120/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria a favor de:

- Miguel Hita González: 300 €
 - Fernando Bureba Matilla: 100 €
- 121/2016 Autorizar, con carácter ocasional, a Novatur 2000 S.L, titular del Hotel Torres I, para la emisión de música con motivo de bodas en los jardines de dicho Hotel, y bajo las condiciones que se indican en este Decreto.
- 122/2016 Fijando para el próximo día 23 de julio de 2016, sábado, la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Eloy Miguel García Gallego y D^a M^a José Sánchez Manzaneda.
- 123/2016 Aprobando provisionalmente el padrón de contribuyentes y la lista cobratoria de las Tasas por Suministro de Agua y por los servicios de Basura y Alcantarillado, correspondientes al primer trimestre del año 2016, así como las liquidaciones tributarias conforme al Censo de contribuyentes de las citadas Tasas, y el Canon autonómico e IVA, cuya desglose obra en el expediente de su razón, por importe total de 289.531,56 €
- 124/2016 Formalizando la contratación de D. Antonio Fernando Claverías Ortiz, para la prestación de sus servicios como Oficial de Primera y en los términos que se señalan en este Decreto.
- 125/2016 Delegando en D^a Alicia García González, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento la autorización del Matrimonio Civil entre D. Eloy M. García Gallego y D^a M^a José Sánchez Manzaneda, que tendrá lugar el día 23 de julio de 2016.
- 126/2016 Formalizando la contratación de D^a Dina Cortés Muñoz, para la prestación de sus servicios como Limpiadora de dependencias municipales y en los términos que se indican en este Decreto.
- 127/2016 Aprobando con cargo a la correspondiente partida presupuestaria de la Concejalía de Cultura el gasto por kilometraje por Asistencia al XLI Congreso de la Real Asociación Española de Cronista Oficiales en Jaén, a D. Manuel López Fernández de 38 €
- 128/2016 Aprobando la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad, de su Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo “San Blas” y de la empresa municipal Promotora Pública Villanovense, S.L., correspondiente al ejercicio 2015, preparada por la Intervención y conforme se detalla en el expediente.

- 129/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria a favor de Mahmoud Laouar de 200 €
- 130/2016 Formalizando la contratación de D. Manuel Huertas García, para la prestación de sus servicios como Operador de Retroexcavadora y en los términos se señalan en este Decreto.
- 131/2016 Accediendo a lo solicitado y en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria 2015/2016 a favor de:
- Filomena Sánchez Muñoz: 200 €
 - Antonia Cortés Escobedo: 250 €
 - Douniat Kissami: 150 €
 - Yamina Bouhou: 200 €
- 132/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- Esteban J. Valerio Cortés: 400 € para abono de dos mensualidades de alquiler.
 - Antonia García Fernández: 209,66 € para pago de recibo de agua
 - Naima Bouchemma: 76.34 € para pago de vacuna infantil.
 - Filomena Sánchez Muñoz: 171 € para pago de recibo de agua
- 133/2016 Denegando lo solicitado y, en consecuencia no autorizar una prestación de Emergencia Social a D. Julián Moreno Moreno, por no alcanzar la puntuación mínima establecida en el baremo.
- 134/2016 Proponiendo una sanción de 100 € a D. Andrés Felipe López Pérez, por fumar en los lugares en que existe prohibición o fuera de las zonas habilitadas al efecto.
- 135/2016 Proponiendo una sanción de 100 € a D. Rabah Salhi, por fumar en los lugares en que existe prohibición o fuera de las zonas habilitadas al efecto.
- 136/2016 Proponiendo una sanción de 100 € a D. Abdelhak Aynaou, por fumar en los lugares en que existe prohibición o fuera de las zonas habilitadas al efecto.
- 137/2016 Proponiendo una sanción de 100 € a D. Cristóbal Ruiz Torres, por fumar en los lugares en que existe prohibición o fuera de las zonas habilitadas al efecto.

- 138/2016 Proponiendo una sanción de 601 € al establecimiento Café Pool Masse, por permitir fumar en los lugares en que existe prohibición para hacerlo.
- 139/2016 Concediendo a D^a Jennifer García Moya Licencia de Primera Utilización, para una vivienda y cochera, sita en la calle Hernán Cortés esquina calle Castilla de esta localidad.
- 140/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- Mercedes Martínez Rescalvo: 41 € para pago de recibo de luz.
 - M^a del Carmen Almenara Martínez: 281.70 € para pago de recibo de luz.
 - Fernando Bureba Matilla: 253.66 € para pago de alquiler y recibo de luz.
 - María Sánchez García: 146.70 € para pago de recibo de luz.
- 141/2016 Proponiendo una multa de 1500 euros por sanciones cometidas, en base al art. 26.1 de la ley 13/1999, por su reiteración, habitualidad y beneficios ilícitamente obtenidos, a D. Carmelo Tauste Martínez, en calidad de titular de la actividad Pub Boulevard, por incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados a espectáculos públicos o a actividades recreativas.

3º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 2/2016.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene a continuación el Sr. González señalando que se trata de seis facturas de ejercicios anteriores que han entrado ahora a Servicios Económicos. Intervención ha hecho el informe y lo que se pretende es imputarlos al ejercicio 2016, pues no había partida desde el año 2012

Explica a continuación las fechas y contenido de las facturas, así como la aplicación presupuestaria a la que se imputan los créditos.

Seguidamente los reunidos, que son diez, por unanimidad, ACUERDAN:

Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n° 2/2016, para el reconocimiento de los créditos que a continuación se indican en los términos que se señalan:

FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	APLICACIÓN	IMPORTE (€)
001C2---- 00000970	Feria 2012	Multimedia Jiennense, S.L.	920 2260902	121,00
001C2---- 00000629	Programación Promoción Villanueva	Multimedia Jiennense, S.L.	920 2260902	424,80
001C2---- 00000854	II Encuentro de Ritmos Latinos	Multimedia Jiennense, S.L.	334 22650	118,00
60	Desplazamientos deportes JDPJ 2015/15: Fase previa comarcal La Loma y Las Villas	Autocares Navarrete, S.L.	341 22660	55,87
1/59	Habitaciones y comidas	Hnos. Castillo López, C.B. – Restaurante	912 22601	440,00
38	Tubos de Led y otros suministros	Juan Romera Castillo	920 21200	506,02
TOTAL				1665,69

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CONDADO, SEGURA Y LAS VILLAS.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales, que dice:

“Visto el acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos Condado, Segura y Las Villas de fecha 16 de noviembre de 2015, cuyo texto es el que sigue:

“8. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO, SI PROCEDE

El Sr. Presidente somete a la Junta General la propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio de fecha 11 de noviembre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

“Con objeto de garantizar la prestación integral del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos y otros de naturaleza análoga, la Diputación Provincial de Jaén y los Ayuntamientos de Beas de Segura, Benatae, Castellar, Chiclana de Segura, Génave, Hornos, Iznatoraf, La Puerta de Segura, Montizón, Navas de San Juan, Orcera, Puente Génave, Santisteban del Puerto, Segura de la Sierra, Siles, Sorihuela del Guadalimar, Torres de Albanchez, Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo y Villarrodriego, constituyeron un Consorcio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 110 del Real Decreto Legislativo 781/ 1986, de 18 de abril, por el que

se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y, artículos 15 y 16 de la Ley 11/1.987, de 26 de diciembre, de la Junta de Andalucía, reguladora de las relaciones con las Diputaciones de su territorio.

Con posterioridad a su constitución se integraron en el mismo los Ayuntamientos de Arroyo del Ojanco y Santiago Pontones.

La entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalidad y sostenibilidad de la Administración Local incorpora a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, una nueva Disposición Adicional, la Vigésima, denominada “Régimen jurídico de los consorcios”, estableciendo, a su vez, la Disposición transitoria sexta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, que los consorcios que estuvieran ya creados en el momento de la entrada en vigor de dicha Ley deben adaptar sus estatutos a lo en ella previsto en el plazo de un año desde su entrada en vigor.

De conformidad con la referida Disposición Vigésima, los estatutos de cada consorcio determinarán la Administración pública a la que estarán adscritos, así como su régimen orgánico, funcional y financiero. La adscripción se realizará de acuerdo unos determinados criterios de prioridad, quedando adscrito el Consorcio, en primer lugar, en cada ejercicio presupuestario y por todo este periodo, a la Administración pública que disponga de la mayoría de votos en los órganos de gobierno.

Así mismo los Consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración pública a la que estén adscritos, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En todo caso, se llevará a cabo una auditoria de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Diputación. El Consorcio formará parte de los presupuestos y deberá incluirse en la cuenta general de la entidad de adscripción.

En el contexto actual y, considerando las encomiendas de gestión vigentes, realizadas por los Ayuntamientos consorciados a la Diputación Provincial, así como la prestación integral de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos por el ente instrumental constituido al efecto por la Diputación Provincial para esa finalidad, se hace necesario modificar el texto de los Estatutos a fin de adscribir el Consorcio a la Diputación Provincial, residiendo, en consecuencia, en el ente provincial la potestad para adoptar cuantos actos administrativos sean necesarios, tanto como consecuencia de las encomiendas vigentes, como del sometimiento del Consorcio al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Diputación, al quedar adscrito, en su caso, el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos Condado, Segura y las Villas al ente provincial.

A tal efecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 82 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía y 8.3 A) a) y 18 de los Estatutos del Consorcio, se propone a la Junta General del Consorcio que adopte acuerdo de modificación de Estatutos y se proponga a las Entidades locales consorciadas que adopten Acuerdo de modificación de los Vigentes Estatutos, cuyo texto ha sido sometido a los informes de la Sra. Secretaria y de la Sra. Interventora del

Consortio, para adaptarlos a lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalidad y sostenibilidad de la Administración Local.

Por todo ello, y por cuanto antecede, se propone a la Junta General del Consorcio la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de los Estatutos del “Consortio de Residuos Sólidos Urbanos Condado, Segura y las Villas”, que afectaría a los artículos que a continuación se relacionan, en los términos a continuación referidos, quedando su redacción como sigue:

Artículo I.- CONSTITUCIÓN

1.- La Diputación Provincial de Jaén y los Ayuntamientos de Arroyo del Ojanco, Beas de Segura, Benatae, Castellar, Chiclana de Segura, Génave, Hornos, Iznatoraf, La Puerta de Segura, Montizón, Navas de San Juan, Orcera, Puente Génave, Santisteban del Puerto, Santiago-Pontones, Segura de la Sierra, Siles, Sorihuela del Guadalimar, Torres de Albánchez, Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo y Villarrodriago, constituyen un consorcio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 87 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE. del día 3), 110 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (BOE. de los días 22 Y 23) y artículos 15 y 16 de la ley 11/87, de 26 de diciembre, de la Junta de Andalucía, reguladora de las relaciones con las Diputaciones de su territorio (BOJA. del día 30).

2.- Podrán adherirse al Consorcio, con efectos de 11 del año siguiente al de la solicitud, previo acuerdo plenario sobre ello y aprobación de los Estatutos, aquellos Municipios de la Provincia de Jaén, adyacentes a los consorciados, que así lo interesen, asumiendo la titularidad de los derechos y obligaciones que a sus miembros se atribuyen en los mismos. Dicha adhesión habrá de ser aceptada, expresamente, por la Junta General del Consorcio.

3.- El Consorcio queda adscrito a la Diputación Provincial de Jaén, de acuerdo con la Disposición Final Segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (B.O.E. núm. 312, de 30 de diciembre de 2013).

Artículo VII.- DESIGNACIÓN.

A) Órganos de Gobierno.

.....

3. La Junta General.

Estará constituida por:

- a) *El Presidente del Consorcio.*
- b) *Los Vicepresidentes.*
- c) *Tres Diputados Provinciales.*
- d) *El Alcalde o Concejales en quien delegue, de cada Ayuntamiento consorciado.*
- e) *Los Concejales que resulten elegidos en los Plenos de cada Ayuntamiento consorciado, en número de un miembro por cada diez mil habitantes o fracción del respectivo municipio.*

SEGUNDO: Someter a información pública el presente acuerdo por plazo de un mes mediante la publicación en los tablones de edictos de cada uno de los entes consorciados, así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. En el caso de que se presenten observaciones, sugerencias y alegaciones, la Junta General del Consorcio aprobará definitivamente la propuesta de modificación, que se remitirá, junto con todo lo actuado, a los diferentes Entes Consorciados para su aprobación, que requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de los distintos plenos, quienes remitirán sus correspondientes acuerdos a la Junta General del Consorcio que lo ratificará en un acto único.

TERCERO: Remitir el acuerdo, una vez aprobado definitivamente, al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación, y comunicar a la Consejería competente sobre régimen local para su registro.

CUARTO: Facultar al Sr. Presidente-Delegado del Consorcio, tan ampliamente como en derecho resulte necesario, para adoptar cuantas decisiones sean precisas para el mejor desarrollo de este acuerdo”.

Sometida la Propuesta a votación ordinaria, resulta aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de todos los Señores y las Señoras asistentes a la Junta General”.

CONSIDERANDO que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 32 de fecha 17 de febrero de 2016 se publicó el Edicto de la Aprobación inicial de la Modificación de los Estatutos del Consorcio y que durante el plazo de treinta días hábiles ha permanecido expuesto al público en el Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, sede del Consorcio, y en los Tablones de Anuncios de todos los Ayuntamientos consorciados sin que durante el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

De conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 74 y 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; los Estatutos del Consorcio y demás normativa de general aplicación, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos Condado, Segura y Las Villas de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio en sesión ordinaria celebrada en fecha 16 de noviembre de 2015.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Presidente del Consorcio para efectuar los trámites oportunos, en las distintas Administraciones Públicas para la modificación de los Estatutos del Consorcio.

TERCERO.- Dar traslado de este Acuerdo al Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos Condado, Segura y Las Villas.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo.”

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa señalando que éste es un trámite administrativo al hilo de una nueva modificación de la Ley a nivel nacional, y se tienen que adaptar los Estatutos y aprobarse en pleno por mayoría absoluta.

Interviene seguidamente el Sr. Carmona señalando que hay que cumplir y no cabe decir nada más.

Y seguidamente los reunidos, que son diez, por unanimidad, y por lo tanto, con el quórum de la mayoría absoluta legal, ACUERDAN:

Aprobar la propuesta transcrita anteriormente.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5º.- ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS MÓVILES CON FINALIDAD LUCRATIVA.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa señalando que se trata de tener una ordenanza por el problema que solemos tener con la ocupación de la vía pública con mesas y veladores, y se pretende poner orden, pues muchas veces viene el propio empresario y no sabe bien cómo medir los metros que tiene que ocupar. Añade que lo más lógico es que paguen por metros cuadrados y en esa superficie metan las mesas y sillas según les convenga. Y además también regular también otros elementos de los que muchas veces se ha hablado y que tengan todos el mismo criterio y la misma regulación.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Beteta indicando que el Grupo Psoe va a votar a favor de este punto pues se hace necesario el tener una ordenanza que regulara la ocupación con las mesas y sillas y otros elementos, y pusiera un poco de orden en todo esto, pues la verdad es que se venía observando que se vienen ocupando y montando de la forma que se cree conveniente y por eso entienden que se debe ordenar en ese sentido. El anterior equipo de gobierno ya vió esa necesidad.

Prosigue manifestando que, no obstante, sí les quedan algunas dudas respecto al borrador que se presenta. Así, en el artículo 2, cuando habla de instalación de “máquinas u otros muebles”, entiende que son las máquinas a que se refiere el punto 10 del artículo 4: máquinas recreativas, máquinas reproductoras de imagen y sonido, etc.

Contesta la Sra. Alcaldesa que efectivamente es así, como las máquinas trapaperras, o las del tabaco, incluso bebidas alcohólicas, pues hay normas que ya lo regulan.

Continúa el Sr. Beteta indicando que en el art. 3, relativo a los solicitantes, se exige estar al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento, y pregunta si es preceptivo o no que se exija el estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

Contesta el Secretario que el cumplimiento de tales obligaciones dimana de las relaciones entre el Ayuntamiento y el empresario. En este caso se trata de que un empresario solicita la ocupación de la vía pública y se presupone que está al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

(En este momento, siendo las 21'10 horas, se incorpora a la sesión la Sra. Serrano Rivera).

Seguidamente el Sr. Beteta señala que en los artículos 4 y 5, relativos a condiciones generales para la instalación y condiciones específicas para terrazas cubiertas y cerradas, les parece muy bien todas las medidas que aquí aparecen y entienden que se va a hacer un seguimiento, pues se ven a diario cómo se viene haciendo y no saben hasta qué punto los empresarios van a aceptar este tipo de “exigencias”. Por eso supone que ese seguimiento se hará a través de la Policía Local.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no tiene porqué, aunque algunos de los puntos que vienen en la propia ordenanza ya se están haciendo. Cree que lo más importante es lo que ha apuntado el Sr. Beteta, que es el tener una ordenanza que no existía; y lo segundo, es educar a la gente y vamos a ir educándola poco a poco, pues no es lógico que si en un acerado hay una pila de sillas o de mesas enganchadas con cadenas se entorpezca el paso, y de hecho se le ha pedido educadamente a esas personas y hasta el momento se han retirado. Añade que siempre ha dicho que debe haber alguien en este Ayuntamiento que visualice u ojee muchas de las ordenanzas que tenemos en este Ayuntamiento para ver si se están haciendo bien o mal, y cree que ello debe hacerlo cualquier equipo de gobierno que entre.

Pregunta a continuación el Sr. Beteta por el caso de los toldos, de los veladores cerrados, etc., una vez que se lleve a cabo la ordenanza si se va a revisar lo que ya hay montado, pues hay casos en que no cumplen muchos de los requisitos que aquí se contemplan.

Contesta el Secretario que con la entrada en vigor de la ordenanza ésta se aplica a los nuevos que se pretendan implantar. Si existiera una transitoria que contemplara la adaptación de lo existente se aplicaría en el período fijado, pero al no existir en principio no se contemplaría; otra cosa es que por razones de interés público, como dice la propia ordenanza, se puedan modificar las autorizaciones o su condicionado.

Interviene la Sra. Alcaldesa señalando que ella considera que lo que habría que hacer es dirigir un escrito a todos los que ya tienen esas instalaciones y decirles lo que es nuevo y que en la medida de lo posible que se adapten.

Contesta el Sr. Beteta que efectivamente es así, pues lo que se ve en muchos casos deja mucho que desear, y alguien que vaya a montarlo ahora se tiene que regir por esta ordenanza y le va a “fastidiar” el hecho de saber que los demás no están cumpliendo con esta ordenanza.

Se producen, a continuación, breves intervenciones con relación a la posible adaptación de lo ya existente a las nuevas determinaciones de la ordenanza, incluso con fijación de un período de adaptación a contemplar en la misma.

Retoma su intervención el Sr. Beteta haciendo alusión a lo dispuesto en el art. 6, apartado b, relativo a que la dimensión de la ocupación con mesas no podrá sobrepasar la dimensión de la fachada, y en este caso aquí sí los negocios tendrán que adaptarse a esto pues hay negocios que ocupan la calle entera, y en este caso sí tendrán que cumplir pues en ese caso no tienen que hacer ningún desembolso ni modificación.

Contesta la Sra. Alcaldesa que eso es distinto y es más fácil, pues año tras año ellos mismos modifican y ellos mismos lo solicitan, y a lo mejor es más fácil que el tema de los veladores.

Replica el Sr. Beteta que lo ha dicho pensando en algún negocio concreto que no tendría por qué cortar la calle y sí lo hace.

Prosigue indicando que en el art. 8, relativo a la autorización, se contempla la duración y la temporada, y pregunta si alguien solicita fuera de esa fecha.

(En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Martínez Romero).

Contesta el Secretario que se entienden que son fechas intocables, salvo que por razones de interés público pueden modificarse.

Interviene la Sra. Alcaldesa señalando que efectivamente que por razones de interés público podría contemplarse en fechas distintas a la temporada, y la propia ordenanza lo recoge.

A continuación el Sr. Carmona señala la posibilidad de que pueda alguien solicitar también en los meses de campaña, y las condiciones a establecer.

Se producen, seguidamente, breves intervenciones con relación a este asunto, indicándose por el Secretario que la propia ordenanza permite, por razones de interés público, fuera de esas fechas y en ese caso deberían cumplirse los requisitos generales en cuanto a seguridad vial, condiciones de ocupación de la vía pública, tránsito de peatones, etc.

Interviene nuevamente el Sr. Beteta señalando, por último, que en el art. 13, en la descripción de las infracciones, en el apartado 3, entiende que debe referirse a las muy graves, ya que en el 2 se contemplan las graves.

Contesta la Sra. Alcaldesa que efectivamente son las muy graves, y que es un error.

Y seguidamente los reunidos, que son diez, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Mesas, Sillas y otros elementos móviles con finalidad lucrativa.

2º Someter, asimismo, a información pública dicha Ordenanza durante el plazo de treinta días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, con la advertencia de que de no formularse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

6º.- ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL ARBOLADO DE INTERÉS LOCAL.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

(En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Martínez Romero).

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Carmona señalando que desde el principio de legislatura el equipo de gobierno ha tenido claro que tenía que poner freno a las agresiones y a las talas indiscriminadas que ha sufrido y está sufriendo el arbolado del núcleo urbano y del término de nuestra localidad, tanto de personas como de Administraciones y de Instituciones. Como solución, una vez consensuado con los demás grupos del tripartito, se trae esta ordenanza que creen que va a ayudar a la conservación y mantenimiento del arbolado que tenemos y del que se está plantando actualmente, que es mucho, concretamente 1.300 árboles, entre árboles, arbustos y plantas.

Añade que actualmente se está procediendo desde la concejalía de medio ambiente a elaborar el catálogo de árboles de interés local, y una vez terminado se traerá para su aprobación en este pleno.

Toma la palabra el Sr. Martínez Romero señalando que ahora mismo son más árboles y llevaremos unos 2.800 árboles.

Expone a continuación las actuaciones concretas y las incidencias que se vienen resolviendo con ocasión de las mismas.

A continuación interviene el Sr. Carmona para manifestar que el Grupo Psoe entiende que es una buena iniciativa y que lleva una muy buena intención. Esperan que sirva de elemento de protección y conservación, y de concienciación al ciudadano.

Y seguidamente los reunidos, que son once, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal de Protección de Arbolado de Interés Local de Villanueva del Arzobispo.

2º Someter, asimismo, a información pública dicha Ordenanza durante el plazo de treinta días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, con la advertencia de que de no formularse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

7º.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE MEDIO AMBIENTE Y APROBACIÓN DE SU REGLAMENTO.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación interviene el Sr. Martínez Carmona señalando que en la Concejalía de Agricultura y Medio ambiente, además de gustarles los árboles, les gusta también la participación ciudadana. Añade que desde que en mayo de 2011 la gente saliera a las calles

para pedir una democracia real, algunos entendieron que la manera de hacer política tenía que cambiar. Por eso la primera decisión que tomaron en el negociado de agricultura fue la renovación y la activación inmediata del Consejo Sectorial Agrario. Después de un año, decir que este órgano ha funcionado muy bien es poco; ejemplo de ello ha sido la creación de una ordenanza para la conservación de los carriles de titularidad municipal que clasifica, establece unas normas de conservación y dota de tres modelos de financiación para las mejoras de los mismos, entre otras muchas iniciativas que se han llevado desde dicho Consejo.

Por eso hoy traen a pleno la moción que creará el Consejo Municipal de Medio Ambiente y su Reglamento de Funcionamiento, fijándose muy detenidamente en cómo se han hecho las cosas en el Consejo Sectorial Agrario dados los buenos resultados que en éste se han obtenido. Será un órgano en el que estarán representadas todas las personas e instituciones que tengan que ver con el medio ambiente así como los miembros de cada partido político que tenga representación municipal.

En dicho Consejo se estudiarán desde la ciudadanía problemas que llevan ya demasiado tiempo dándose en nuestra localidad, como es el nivel elevado de partículas en el aire que respiran nuestros ciudadanos en determinadas épocas; pero también otros temas como el modelo de desarrollo sostenible que queremos para nuestra sierra, o la concienciación ciudadana para que Villanueva del Arzobispo sea un municipio más limpio.

Concluye que él elevará al resto del equipo de gobierno y demás grupos políticos las decisiones que en este órgano se tomen para que sean ejecutadas y así intentar hacer un municipio mucho mejor en materia medio ambiental.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Carmona indicando que el Grupo Psoe en este caso también va a votar a favor, pues les parece una buena iniciativa. Añade que el Partido Socialista y su Concejalía de Medio Ambiente han venido desarrollando un trabajo importante en el tema con las asociaciones. Les gusta la idea, que se materializa en un Consejo Local de Medio Ambiente, y ojalá tenga mucho éxito y si se les da la participación estarán en dicho órgano.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Romero para señalar que les parece una buena iniciativa y se aportarán nuevas ideas, pues cuantas más personas se involucren en los proyectos éstos estarán más trabajados y mejor.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa toma la palabra para indicar que durante la campaña se cansan todos los grupos de invocar la participación ciudadana, y ésa es la idea que se lleva y lo que se quiere hacer, que los ciudadanos nos hablen de su pueblo y nos digan lo que está bien o está mal y lo puedan elegir ellos mismos. Y por eso, que el Reglamento quede ahí, que quede hecho para que los ciudadanos puedan seguir participando.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Crear el Consejo Local de Medio Ambiente como órgano consultivo de los previstos en el artículo 130.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para canalizar y favorecer la participación de los ciudadanos y ciudadanas, de sus asociaciones y de otras entidades interesadas en el conocimiento, planificación y gestión de todos aquellos asuntos que, teniendo relación con el municipio están relacionados con la defensa de la Naturaleza, la protección del medio ambiente, la mejora de la calidad de vida y el incremento de la habitabilidad y la sostenibilidad del municipio de Villanueva del Arzobispo.

2º Aprobar provisionalmente el Reglamento de dicho Consejo Local de Medio Ambiente.

3º Someter, asimismo, a información pública dicho Reglamento durante el plazo de treinta días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, con la advertencia de que de no formularse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

8º.- DENUNCIA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN DEL MONTE “LAS VILLAS MANCOMUNADAS” JA-70037-AY.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación el Sr. Martínez Carmona toma la palabra para señalar que desde que empezó a gobernar el tripartido ha sido una de las mayores preocupaciones el estado de abandono que desde hace demasiadas décadas ya sufre tanto nuestra masa forestal que se encuentra dentro del Parque Natural como las infraestructuras que se encuentran dentro de la misma. A la falta de tratamientos servícolas que limiten la gravedad de los posibles incendios forestales que se puedan producir en verano se suma el abandono en la retirada del arbolado que por diversos motivos se ha secado y permanece en nuestro monte como un combustible capaz de arder como si de gasolina se tratase; puentes que cruzan ríos y arroyos abandonados, así como también el deficiente estado de pistas forestales, senderos que podrían ser una fuente de riqueza para atraer turismo incrementando el fuerte incremento de visitantes que quieren realizar este tipo de actividades en nuestra sierra. No

en vano en esto debemos sacar pecho pues hablamos de un espacio protegido que es el más grande de España y el segundo de Europa.

Por tanto, y una vez examinado el Convenio de Cooperación con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para la gestión de nuestro monte firmado en el año 2012, se detectan por parte de la misma ciertos incumplimientos. Así, no les consta que dicha Consejería realizara un proyecto de ordenación del citado monte o un plan técnico Tampoco consta que se hayan realizado los planes de mejora para su ejecución y el programa anual de aprovechamientos.

Así, y con fecha 11 de marzo, la propia Junta de Andalucía contesta a este Ayuntamiento en una petición de aprovechamiento de resina que éste no es posible por carecer de un proyecto de ordenación y la Junta reconoce que, tal y como preveía la cláusula del convenio, el proyecto aún no está redactado.

En cuanto al plan anual de aprovechamientos forestales, resultan que no están realizados el de maderas y leñas, el de resina y el de setas.

En cuanto a la cláusula tercera del punto segundo, como anexo a la ordenación de montes, debe añadirse un estudio de riesgos y medidas para la prevención de incendios forestales, pero tampoco consta que se haya realizado este estudio por parte de la Consejería.

Es por ello que quedando acreditados los citados incumplimientos, la Concejalía entiende que el convenio ha de ser resuelto conforme a lo dispuesto en la cláusula duodécima.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona señalando que en este punto el Grupo Psoe se va a abstener ya que no entienden muy bien los motivos por los cuales se denuncia el convenio. Entienden que la gestión que se pueda hacer por parte del Ayuntamiento puede ser mejor, pero como tampoco conocen cuál vaya a ser el proyecto por eso se abstienen.

Toma la palabra el Sr. Martínez Romero indicando que si no están cumpliendo por eso hay que denunciarlo.

Contesta el Sr. Carmona que el contrato finaliza pronto y por eso entienden que entre unas cosas y otras ya llega su término.

Replica el Sr. Martínez Carmona que todavía quedan unos meses y no quieren perder tiempo. Añade que no explican nada más porque ahora mismo no hay nada más: se va a abrir un diálogo con la Consejería de Medio Ambiente, se les va a explicar las inquietudes que tenemos y los problemas que tiene la sierra y que esto empiece a funcionar mejor. Si no nos atienden a lo mejor tenemos que asumir esa gestión desde el Ayuntamiento, pero ahora mismo no hay más.

Contesta el Sr. Carmona que entienden que hay una buena intención, pero como no entienden tampoco esta prisa no van a votar en contra pero se van a abstener.

Y seguidamente los reunidos, por siete votos a favor, correspondientes a los Grupos Independiente, AXV y Popular, y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Declarar incumplidas por parte de la Junta de Andalucía las Cláusulas Segunda y Tercera, punto segundo, del Convenio de Cooperación con la Consejería de Medio Ambiente para la gestión del Monte “Las Villas Mancomunadas” JA-70037-AY, suscrito en febrero de 2012.

2º Denunciar, en consecuencia, dicho convenio declarándolo resuelto por incumplimiento y a los efectos previstos en su cláusula duodécima.

3º Comunicar el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en Jaén, a efectos de que pueda formular las correspondientes alegaciones en el plazo de quince días hábiles, y con la advertencia de que de no formularse ninguna la resolución será firme.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

9º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DÉCIMA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS (MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE IMPLANTACIÓN DE EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE).- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Romero señalando que esta modificación era necesaria porque tenemos una de las normativas más estrictas de toda la provincia y creían necesaria su flexibilización para poder construir naves agrícolas, y también campings, casas rurales, etc.

(En este momento, siendo las 21'45 horas, se ausenta de la sesión la Sra. Alcaldesa, por lo que pasa a presidir la Sra. Noguera Sánchez).

Prosigue el Sr. Martínez indicando que se modifica la superficie mínima, y también las distancias de las edificaciones; se ha flexibilizado hasta el punto que permite la LOUA, pues teníamos una normativa demasiado estricta. Con la modificación se facilita a los

agricultores, por ejemplo, el que puedan tener sus naves en su propio terreno donde más le convenga, y va a poder tener una mayor proximidad al pueblo. Se le va a facilitar a mucha gente la posibilidad de ir edificando, aparte de que también sacaremos el tráfico pesado de dentro del pueblo ya que habrá muchas naves por fuera.

El Ayuntamiento también recibirá una serie de impuestos, y además nos hemos reservado una cláusula importante y es que si el Ayuntamiento quiere hacer cualquier cosa de interés público las normativas éstas no tiene por qué cumplirlas: serían por ejemplo, para un hospital o para la depuradora.

Concluye señalando que ha estado consultando y le han dicho que esta modificación está muy bien. Se lo agradece al Arquitecto municipal pues muchas veces le ha frenado por lo que dice la LOUA. Debemos tener presente que Villanueva se va a convertir en el municipio que va a tener una autovía más cerca de un parque natural.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Beteta indicando que el Grupo Psoe va a votar a favor, pues entienden que es algo que se venía necesitando hacer, pues las Normas Subsidiarias son de 2001 o 2002, y estaba totalmente obsoleto. Se trata de flexibilizar y sobre todo igualarnos a los pueblos de alrededor, pues por su trabajo conocía la normativa de otros municipios que era más flexible. Añade que hace un tiempo estuvo con la iniciativa empresarial e hizo averiguaciones con el Arquitecto municipal y se dio cuenta de que las Normas Subsidiarias incluso eran más restrictivas de lo que él tenía conocimiento; y en aquel momento le comentó ya al Arquitecto que cuando entrase la nueva Corporación esto sería algo que tendría que proponerle.

Contesta el Sr. Martínez que el Sr. Fajardo ya estuvo trabajando es esto, pero el error que vió es que se juntaron en Beas y Diputación intentó unificarlo comparando con los otros pueblos, pero en nuestro caso no puede ser por nuestra orografía.

Prosigue el Sr. Beteta señalando que era algo que ya se había pensado anteriormente y que él mismo, antes de que lo incluyeran en la lista electoral, vió que al igual que a él a cualquier otra persona que tuviera una iniciativa empresarial le iba a pasar exactamente lo mismo.

(En este momento, siendo las 21'55, se reincorpora a la sesión la Sra. Alcalde reasumiendo la Presidencia).

Indica el Sr. Beteta que es algo que se debe hacer es tomar la iniciativa y esas modificaciones y lo que procede es seguir y hacer el resto de ordenación.

Contesta el Sr. Martínez que están trabajando en ello y que primero tienen que negociar y cerrar y luego hacer las modificaciones puntuales, aunque se nos va a ir un proceso largo, de dos o tres años.

Prosigue el Sr. Beteta señalando que el resto de las normas que no se modifican entienden que siguen de obligado cumplimiento, como es el tema del vallado, el tratamiento de aguas.

Ven también que se han incorporado dos tipos de edificaciones más, vinculadas al sector turístico y otras edificaciones declarables de interés público, cosa que les parece muy bien para evitar que surjan problemas como los que hasta ahora nos estábamos encontrando.

Se interesa, seguidamente, por las novedades en cuanto a implantación de industrias relativas a distancias y parcela mínima.

Se producen, a continuación, breves intervenciones acerca de la implantación de las actividades industriales y turísticas, y de la posibilidad de modificar la normativa urbanística.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Beteta indicando que en el caso de las viviendas entiende que es lo suficientemente restrictivo como para no poder hacerse, y viene bien especificado y concretado y nadie puede llevarse a equívoco, y queda muy bien definido.

En el caso de las edificaciones vinculadas al sector turístico cree que se iba a ser más permisivo y ve que como mínimo se necesita una hectárea.

Contesta el Sr. Martínez que se pueden hacer agrupaciones de parcelas.

Se producen, seguidamente, breves intervenciones señalando la Sra. Alcaldesa que con carácter general no se piden una serie de requisitos que sí se piden en lo que es alojamiento rural.

Asimismo se debate brevemente acerca de las condiciones particulares de implantación de las edificaciones vinculadas al sector turístico que se reflejan en la nueva redacción del Capítulo 8.13, así como de las edificaciones a que se refiere la nueva redacción el punto 8.14.4, indicándose en este último caso por el Sr. Beteta que entiende que se refiere por ejemplo a la depuradora o a la planta de tratamiento de inertes.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Décima de las Normas Subsidiarias, redactada por el Arquitecto Municipal D. Joaquín González Sánchez, y consistente en modificar las condiciones de implantación de edificaciones, construcciones e instalaciones en suelo no urbanizable.

2º Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en

uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

3º Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la innovación mediante modificación en Normas Subsidiarias Municipales a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

4º Se practicará, de forma simultánea, comunicación a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

10º.- HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD FRANCIEESA DE VILLENEUVE L'ARCHEVÊQUE.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

A continuación interviene la Sra. Molinero señalando que después de llevar tres años de intercambio, y viendo que es muy interesante lo que es el intercambio de cultura y la colaboración en el idioma, los profesionales de los centros educativos toman esta decisión y ellos no tienen más que decir, sólo que es un intercambio de culturas y hay un apoyo recíproco.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Carmona indicando que el voto del Grupo Psoe va a ser también a favor ya que desde hace tres años se vienen haciendo una serie de contactos con el ayuntamiento francés. Añade que ya hace un tiempo vino una delegación de cortesía, vino el alcalde francés y concejales, así como profesionales de la Educación, que estuvieron conociendo la zona. Este año en el Instituto ha sido el primer año que se ha producido el intercambio entre alumnos, los primeros en ir hemos sido nosotros y en octubre se supone que vendrán los franceses.

Espera que esto sirva de enriquecimiento cultural en el ámbito de la educación y la formación, y si se puede producir otro tipo de intercambio a nivel comercial, agrícola, etc., bienvenido sea.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Declarar la voluntad de hermanamiento entre el municipio de Villanueva del Arzobispo y el municipio francés Villeneuve l'Archevêque, al objeto de impulsar la colaboración recíproca.

2º Constituir el Comité de Hermanamiento, presidido por la Alcaldesa Dª Mª Isabel Rescalvo Martínez, y compuesto por las siguientes personas, con el fin de gestionar todos los actos necesarios para que el hermanamiento sea efectivo:

- Por la Corporación Municipal: los concejales Dª Fuensanta Molinero Fernández, Dª Mª Isabel Nogueras Sánchez y D. Gabriel Fajardo Patón.
- Por el I.E.S. Nieves López Pastor, su Director D. Sebastián Medina González.
- El Cronista Oficial de la Ciudad, D. Manuel López Fernández.

3º Comunicar este acuerdo plenario al Ayuntamiento de Villeneuve l'Archevêque, municipio con el cual se quiere realizar el hermanamiento, así como los miembros del Comité de Hermanamiento.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

11º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE JAÉN PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES, EN RÉGIMEN DE MEDIO ABIERTO, POR PARTE DE MENORES INFRACTORES E INFRACTORAS.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

Interviene a continuación la Sra. Alcaldesa manifestando que éste es el convenio que año tras año venimos aprobado, que no se termina de firmar nunca pues han cambios de normativa estatal y autonómica. No obstante, entiende que la obligación del Ayuntamiento es aprobar este convenio para que se adopten las medidas judiciales necesarias para poder acoger a menores infractores.

Seguidamente el Sr. Carmona señala que el posicionamiento del Grupo Psoe va a ser también a favor. Añade que en este nuevo convenio ahora se le aporta el tema de las actividades o los trabajos que deben realizar los menores, algo que siempre es bueno que esté regulado y que se sepa lo que pueden y lo que no pueden hacer, y así nosotros nos sentimos un poco más respaldados.

(En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Martínez Romero).

Y seguidamente los reunidos, que son diez, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar el convenio de colaboración entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén y este Excmo. Ayuntamiento para la ejecución de medidas judiciales, en régimen abierto, por parte de menores infractores e infractoras.

2º Facultar a la Sra. Alcaldesa de este Excmo. Ayuntamiento para la firma de dicho convenio de colaboración y de cuantos documentos sean necesarios en desarrollo del mismo.

3º Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en Jaén, a los efectos oportunos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

12º.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FAMP SOBRE DETECCIÓN DE VULNERABILIDAD CON OCASIÓN DE DESAHUCIOS Y EJECUCIÓN HIPOTECARIA.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Sanidad, Vivienda y Turismo.

Seguidamente toma la palabra la Sra. García González señalando que este tema ya se habló el otro día en la Comisión de Vivienda; es un nuevo órgano y el objetivo es asegurar algún mecanismo que proteja a las personas que se encuentren con alguno de estos problemas.

(En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Martínez Romero).

A continuación interviene el Sr. Carmona señalando que el Grupo Psoe va a votar a favor y siempre lo han tenido claro. Añade que en estos lamentables y tristes casos hay que estar siempre no dice a favor pero sí por lo menos trabajar de forma muy cauta con estas situaciones porque siempre, lo veamos o no, siempre hay esas situaciones que la gente no desea. Ya lo dijeron en su momento y lo vuelven a reiterar, que siempre hay que actuar con cautela y con muchísima prudencia, y que no sea una lastra para estas personas que sufran o puedan sufrir estas situaciones. Los últimos siete u ocho años se vienen dando muchísimos casos y la verdad es que lo lamentable es que no se haya hecho nada antes.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para señalar que por parte del Grupo Independiente se debe decir lo mismo y que el convenio a quien más protege, y entienden que así debe ser, es a las personas que tienen mayor vulnerabilidad. Por eso, respecto a aquellas personas que no estén protegidas por el Poder Judicial es bienvenido que éste, la propia Junta de Andalucía y la FEMP se hayan unido para entender el grave problema que hemos tenido en este tiempo.

Y seguidamente los reunidos, que son once, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Adherirse al Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincia, sobre la detección de los supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y otras medidas de carácter social y sobre cesión de datos en los procedimientos de desahucios y ejecución hipotecaria.

2º Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del convenio, asumiendo los compromisos y las obligaciones derivadas del mismo.

3º Remitir certificación del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación, antes de pasar el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

Toma la palabra el Sr. Carmona señalando que hay una **MOCIÓN URGENTE RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE CORREOS**. Añade que no va a llevar mucho tiempo y que la información fue entregada al Secretario para que se la hiciese llegar al resto de los grupos.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa indicando que sí que les llegó la información pues se la facilitó el Secretario a todos los grupos, pero que lo primero sería declarar la urgencia.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Serrano señalando que la moción es porque la empresa pública de Correos pretende llevar a cabo una reforma laboral que iría en detrimento de los recursos humanos y de los trabajadores. Añade que el Grupo Psoe entiende que es importante aprobar la moción pues ello supondría una precariedad tanto para la situación laboral de los trabajadores como para el servicio que ofrece esa empresa a nivel de toda la ciudadanía y la conexión que tiene en la ciudadanía y la sociedad una empresa como Correos.

Interviene a continuación la Sra. Alcaldesa para, en nombre del tripartito, decir que la urgencia no la ven como tal para este pleno, aunque sí se puede tener en cuenta la moción para otro pleno, al igual que la moción que ellos traían de la pesca. Por eso, como va a haber un pleno extraordinario, y como la información la tienen todos los grupos, daría tiempo a mirarla y se mete en dicho pleno extraordinario que debe haber al margen del pleno de las elecciones.

Toma la palabra el Sr. Carmona señalando que aunque se debata la urgencia, el Grupo Psoe cree que los que lo están sufriendo de verdad son los recursos humanos de Correos.

Seguidamente interviene el Sr. Martínez Romero señalando que entiende que llegado el momento todos los grupos votarían a favor, pero que no les ha dado tiempo a estudiarla.

Se producen, a continuación, breves intervenciones indicándose por la Sra. Alcaldesa que a todo el mundo no le ha dado tiempo a mirarla y a leerla.

A continuación se somete a votación la declaración de urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la declaración de urgencia de la moción: cuatro, correspondientes al Grupo Psoe.
- Votos en contra de dicha declaración de urgencia: once, correspondientes a los Grupos Independiente, AXV y Popular.

Dado el resultado de la votación, queda rechazada la declaración de urgencia de la moción presentada por el Grupo Psoe.

13°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa indicando que la primera pregunta que había era la formulada por el Sr. Beteta dirigida a la Concejala de Servicios Sociales relativa a qué iba a hacer en su concejalía.

Interviene seguidamente el Sr. Beteta señalando que efectivamente teniendo en cuenta que la Sra. García es Trabajadora Social por eso le preguntaba su opinión en dicha materia.

Contesta la Sra. García que parte de la base de que considera que habría que hacer una reforma integral de muchos de los servicios que se prestan en Servicios Sociales. Es

verdad que en muchos servicios somos pioneros, pero la discordancia estaba en el tema de las emergencias sociales y de las ayudas individuales.

Con relación a ello, por parte del equipo de gobierno, se considera y supone que también por los demás grupos, que dar ayudas por darlas va en contra de la propia dignidad de las personas. Se pueden dar ayudas puntuales para hacer frente a la factura de la luz o de otros gastos concretos, pero en la situación en la que estamos ahora mismo a cambio de nada, todo el mundo no va a ir a pedir dinero, sino aquellos que están acostumbrados a vivir de las ayudas públicas y lo que ha visto desde hace años es que los hijos de las familias que viven así se están acostumbrando o están tratando de vivir de esa manera también. Ese dinero es público y va a cargo del resto de los ciudadanos que pagan los impuestos, y se podría dar el dinero a cambio de una contraprestación, dándoles una ocupación y de alta, y ello de acuerdo con las administraciones superiores.

Además, en una de las reuniones que tuvo en Diputación el Jefe del Servicio les dijo que este sistema afecta a más personas. Ello es cierto, en servicios sociales afectan a más personas de las que piden las ayudas, pero es que a aquéllas les da vergüenza.

A lo mejor no está dando una respuesta concreta, pero es que es muy difícil pues nos encontramos con las Administraciones superiores y con la legislación que hay y nos encontramos con muchas trabas. A lo mejor no se puede contratar gente, pero a lo mejor en los próximos presupuestos sí se puede destinar una partida que contemple eso.

De todas formas aquí tenemos muchos programas de intervención social que no tienen otros municipios, la guardería temporera, el albergue, etc., y no es que los técnicos no trabajen sino que la normativa no permite otra cosa y habría que replantearla, lo que no es fácil.

Interviene la Sra. Alcaldesa que se podría presentar una moción instando a la Diputación a que cambie la normativa en el sentido propuesto por la Sra. García.

Se producen a continuación sucesivas intervenciones con relación a este asunto y de la dificultad de cambiar el sistema, indicándose por la Sra. García que van a sacar programas que van a presentar a los demás grupos, aunque esto afecta no sólo a este municipio sino a los demás.

Toma la palabra el Sr. Carmona indicando que imagina que cuando la Diputación y los demás organismos dan un dinero con cargo a sus partidas de asuntos sociales con la mejor intención. En este caso, la Diputación tiene una serie de técnicos que son buenos, y que a lo mejor han visto que no hay mejor manera de hacerlo, y debe ser muy complicado cambiarlo.

Seguidamente, y tras breves y simultáneas intervenciones de los reunidos con relación a este asunto, toma la palabra el Sr. Beteta para manifestar que en el último pleno ordinario de hace unos dos meses fue cuando hizo la pregunta del tema del cementerio,

tras lo cual se reunió con la Sra. Nogueras en su despacho indicándole que se iba a mirar la ordenanza y a revisarla y a mejorarla en la medida de lo posible. Y pregunta si se está trabajando en eso, en una nueva ordenanza o si se va a modificar la que hay.

Contesta la Sra. Nogueras que no sabe si será una nueva ordenanza, pero sí le puede asegurar que se va a intentar ordenar el cementerio pues hay un desorden importante de muchísimos años y al Ayuntamiento le están llegando notificaciones de gente que incluso no pueden tener acceso ya a las sepulturas. Es complicado, pues sabemos que el cementerio viejo es muy complicado.

Prosigue señalando que seguramente en octubre, que es cuando más o menos se hacen las ordenanzas, se tratará este asunto y quieren cambiar el horario de apertura del cementerio y digitalizar el cementerio, que no está digitalizado, no está informatizado.

Interviene de nuevo el Sr. Beteta señalando que en aquel pleno al que ha hecho alusión él dijo que alguien había solicitado algún nicho fuera del orden establecido, si es que hay algún tipo de orden, y se le contestó que no. Y pregunta si se mantiene esa misma respuesta.

Contesta la Sra. Nogueras que si el Sr. Beteta mantiene lo que dice que lo haga por escrito y entonces se verá si eso es cierto o no, y que lo que no va a hacer es buscar una aguja en un pajar ni le va a echar la culpa ni al funerario ni a la familia ni al enterrador ni al funcionario que está gestionando el cementerio.

Replica el Sr. Beteta que la pregunta no era ésa y que eso no tiene nada que ver con lo que ha preguntado. Añade que la otra pregunta que había hecho en aquel pleno es si se había concedido algún nicho fuera de ese pabellón, en el nuevo que se hizo enfrente. La Sra. Nogueras dijo que no y lo que simplemente pregunta ahora es si se mantiene en esa respuesta.

Contesta la Sra. Nogueras que no, al menos de lo que ella tenga conocimiento, y que saltándose nichos no ni comprando enfrente. Añade que siempre se ha hecho así, que el que compre el 4º compra el 1º, y que no se puede hacer sin modificar la ordenanza, y cuando llegue octubre nos pondremos a modificarla, pues a ella le parece también una aberración que la gente esté pagando 20 años de alquiler y el Partido Socialista dijo en su momento que eso era una demanda ciudadana, cuando eso no es cierto.

Prosigue indicando que se están teniendo muchos problemas con el tema de los 20 años, pues hay gente que quiere alquiler por 5 años para comprarse un trozo de tierra y meterlos en otro lado. Y sin embargo el equipo de gobierno anterior se empeñó en 20 años en alquiler y hay gente que eso no lo quiere y sin embargo se tienen que aguantar pues cuando se está con una compañía de seguros y se contrata un nicho en alquiler, debe aguantarse los 20 años, se quiera o no.

Sabe de lo que está hablando y que viene la gente y lo está viviendo en carnes propias, pues si a la gente le ha tocado un 4º y sólo quiere 5 años o lo que dice la ley y se tiene que gastar por 20 años.

Replica el Sr. Beteta que eso no es así y porqué se tienen que estar los restos durante 20 años; se compran por 20 años pero no porque los restos deban estar durante esos 20 años.

Contesta la Sra. Nogueras que conforme está ahora mismo la economía no cree que nadie tenga en su bolsillo 700 o 800 euros para pagar cada 5 años, pues con poner el alquiler por 20 años estamos pagando nichos de 800 y pico euros pues eso fue un capricho político.

Replica el Sr. Beteta que eso lo paga la compañía aseguradora.

Contesta la Sra. Nogueras que en los seguros se tiene un capital complementario, y si el Ayuntamiento lo modifica se sube el capital, y por lo tanto se lo está subiendo al ciudadano.

Se producen, a continuación, breves intervenciones del Sr. Beteta y de la Sra. Nogueras.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona preguntando a la Sra. Nogueras si desde que se le preguntó y tuvo la reunión si ella ha tratado de investigar e indagar en esa cuestión, y si tiene conocimiento de si fuera de ese pabellón se hayan dado nichos o no.

Contesta la Sra. Nogueras que el único conocimiento es de los últimos fallecimientos que ha habido, que no se ha dado, y normalmente suele bajar al cementerio todas las semanas por el tema de la limpieza, y ahora es cuando lleva tres semanas sin bajar y por eso le extraña, pues aquí cada funcionario sabe lo que tiene que hacer todos los días y no cree que haya que darles directrices a diario. Pueden cometer algún error como cualquier ser humano.

Replica el Sr. Carmona que para eso están los políticos, pero decirle que lo han cometido y que eso se no se puede hacer así.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Beteta manifestando que en el anterior pleno venía una multa que se había puesto a un ciudadano por los excrementos que había dejado su perro en la vía pública, y pregunta si desde entonces se ha sancionado a alguien más por ese mismo motivo.

Contesta la Sra. Alcaldesa que en aquel pleno iban dos, y sí se ha sancionado. Añade que se va tramitando el expediente y se sanciona.

Pregunta el Sr. Beteta si se sabrá el nombre luego.

Contesta la Sra. Alcaldesa que al igual que se hizo en esos dos decretos, luego se ve el nombre y no hay ningún problema.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Carmona manifestando que tienen conocimiento de que el tema de la depuradora va bastante avanzado y quisieran saber qué se está haciendo por parte del Ayuntamiento en el tema de los terrenos de la depuradora, pues a ver si luego va a estar el proyecto y se tienen que esperar por los terrenos.

Prosigue indicando que en cuanto a la planta de tratamiento de los residuos de inertes ya saben que el proyecto está bastante avanzado.

Por todo ello pregunta por qué no utilizamos el PGOU para hacer esas modificaciones, pues respecto al PGOU hubo una subvención en su día en el año 2010 que fue por 175.000 euros.

Contesta el Sr. Martínez Romero que el PGOU está bloqueado.

Replica el Sr. Carmona que en su momento el Ayuntamiento va a tener que devolver esa subvención.

Interviene la Sra. Alcaldesa que eso será así o no, pues habrá que ver qué pone.

Replica el Sr. Carmona que si dan una subvención de 175.000 euros para que se haga el PGOU.

Contesta el Sr. Martínez que lo que no podemos hacer con 175.000 euros es bloquear a Villanueva.

Replica el Sr. Carmona que en ese caso ruega que se les informe si se tiene que devolver o no, y que lo único que sabe es que cuando ellos entraron se encontraron con una subvención que se había concedido en el año 2010, de 175.000 euros, que ya no aparecían, y que todo el mundo les aconsejaba que se hiciera el PGOU pues en caso contrario se iban a tener que devolver esos 175.000 euros. Si ahora se les dice que no se va a tener que devolver....

Interrumpe la Sra. Alcaldesa manifestando que no se sabe si se tiene que devolver o no.

Contesta el Sr. Carmona que en ese caso lo que piden es que se les informe y se estudie si se va a tener que devolver esa subvención o no, pues el Grupo Psoe tiene ese miedo.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Romero señalando que el pueblo vale mucho más de 175.000 euros y que lo que se pretende hacer y adelantar vale muchísimo más de 175.000 euros. Si se pierde esa subvención no es una subvención importante pues no es nada por lo que progresa a Villanueva. No es nada en comparación con lo que hay, pues han estado hablando con los arquitectos de Diputación y con los de la Junta de Andalucía y el proceso se puede prolongar más de 10 años, con lo cual el pueblo está bloqueado y hay que desbloquearlo.

Interviene a continuación la Sra. Alcaldesa señalando que si hubo una subvención pregunta si se ha pagado a los que hicieron el PGOU y se llegó la subvención.

Contesta el Sr. Carmona que se les pagó hasta lo que hicieron y que la subvención llegó en el año 2010 y se fue.

Replica la Sra. Alcaldesa que los créditos estarán, cree que estarán pues eso de que se fue la subvención.... Lo dice por sumarla a las otras subvenciones que se tienen que devolver de la anterior legislatura.

Contesta el Sr. Carmona que si se tienen que devolver por algún motivo será pero no habrá sido por dejadez.

Replica la Sra. Alcaldesa que se dejaron pasar cuatro años, pero que habrá que ver la Orden completa para ver lo que dice, pero que si es una más ya nos juntamos con cinco subvenciones a devolver en estos últimos cuatro años.

Interviene el Sr. Martínez Romero señalando que el crecimiento del pueblo y su prosperidad es lo primero, y que no podemos tener bloqueado el polígono, o que la gente está pagando por un terreno rústico mucho dinero. Añade que hay muchas cosas que están bien hechas y que se ha avanzado, pero que hay muchas cosas y varias normas que hay que reestructurar dentro del pueblo, pues está bloqueado pues la normativa está obsoleta. Y si eso es así ahora dentro de 10 años estará aún más obsoleta. En cualquier caso, no sabe si se va a perder o no la subvención.

Replica el Sr. Carmona que tampoco para el gobierno socialista era una prioridad el PGOU, pues no fueron ellos los que solicitaron una subvención para hacerlo.

Se producen, seguidamente, sucesivas intervenciones con relación a este asunto indicándose por el Sr. Martínez Romero que el PGOU está bloqueado, que se han metido en todos sitios, y todos los arquitectos les han dicho que no se obcequen que eso no va para adelante, que nos íbamos a tirar más de 20 años y eso no va a seguir adelante.

Pide el Sr. Carmona al Concejal de Hacienda la emisión de un informe sobre si vamos a tener que devolver o no la subvención.

Contesta el Sr. González que está en plazo todavía y que no hay ninguna resolución todavía; cree que en cuanto a vencimiento era a finales de 2017 o en 2018.

Replica el Sr. Carmona que como parece ser que no se va a llevar a cabo el PGOU...

Interrumpe la Sra. Alcaldesa que eso no se sabe.

Interviene el Sr. Martínez señalando que lo primero que vamos a hacer es desbloquearlo, pues los informes sectoriales están tardando mucho y las Administraciones Públicas están sobresaturadas y no nos están atendiendo, y aparte de eso el proceso se puede eternizar pues estamos hablando de como mínimo 10 años. El PGOU sí se va a echar para adelante, pero que simplemente hay que hacer unas cuantas modificaciones; el equipo de gobierno se va a basar en el trabajo que ya hay hecho, pero se van a hacer modificaciones puntuales sobre eso que ya se ha trabajado. Y se puede justificar con lo que ya está hecho, y se les pagó a los arquitectos por hacerse eso. Y en base a eso se le van a hacer unas mejoras, pero primero hay que desbloquearlo.

A continuación la Sra. Alcaldesa indica que la intención de la pregunta no era ésa, sino el decir que el Grupo Independiente pidió una subvención en el año 2010 que no se llegó a ejecutar. El dinero está ahí, aunque se haya destinado a otra cosa, pero no se ha evaporado como se ha intentado decir. El Psoe ha estado gobernando durante cuatro años y aunque no sea una prioridad es un deber llevar a cabo y ejecutar las obligaciones de otros equipos de gobierno. Y también tiene que decir que ante la gran dejadez del Partido Socialista el equipo de gobierno actual tiene que devolver tres subvenciones en principio, aunque esperemos que no pues estamos en fase de alegaciones.

El Sr. Carmona, seguidamente, pide que se les pase la información de las tres subvenciones que se van a tener que devolver. La otra pregunta era lo de la depuradora.

Se producen, a continuación, breves intervenciones de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Carmona reprochándole éste a aquélla que interprete qué intención tenía cuando ha hecho

las preguntas del PGOU y de los terrenos de la depuradora y de la planta de tratamiento de residuos.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Romero señalando que en cuanto a la depuradora el otro día estuvo el tripartido con los técnicos que deben hacer el proyecto y que iban a tardar unos dos años, pues tenían un problema que es que se tiene que hacer una expropiación para llevar la línea de la luz allí abajo y él dio la orden al arquitecto para buscar a los afectados y haber hablado antes con ellos para que dieran permiso y evitar tener que ir a expropiaciones y así ganar tiempo. Al igual que con los terrenos de la planta de residuos.

A continuación toma la palabra la Sra. Nogueras indicando que debe decir al Grupo Psoe ciertas gestiones de su Alcalde, y que el día antes de la investidura él firmó una licencia de obras, el día 12 de junio, cediendo unos terrenos públicos en precario. Eso sí es lamentable.

Contesta el Sr. Carmona que cuando lo traiga la Sra. Nogueras ya lo verán pues no sabe a qué terrenos se refiere.

Replica la Sra. Nogueras que por eso le dice que a lo mejor ellos no sabían, pues de hecho lo más grave que ella tuvo que oír del Sr. Fajardo Patón en Diputación fue oír a la Sra. Pilar Parra decir que se había llevado al pleno de esta Corporación el salirse del agua en baja con SOMAJASA y que el Partido Socialista había votado en contra; eso es lo más grave, y tuvo que mandarle al acta del pleno.

Contesta el Sr. Carmona que el hablar de una persona que no está no dice mucho.

Replica la Sra. Nogueras que cuando el Sr. Fajardo se siente se lo va a preguntar, pues tiene el proyecto para preguntárselo en el próximo pleno.

Se producen, seguidamente, breves y sucesivas intervenciones con relación a este asunto, tras las cuales el Sr. Carmona ruega que no se interpreten las palabras de las personas que están hablando aquí.

Replica la Sra. Alcaldesa que le va a poner la grabación del pleno en cuanto esté subida al Facebook, pues muchas veces la expresión gestual es importante, pero que verbalmente también lo ha dicho, y que se ha sentido agredida por las formas que ha tenido el Sr. Carmona.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la misma siendo las veintitrés horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
LA ALCALDESA,